

RESOLUCIÓN N° 49 / 15.

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Requerir informe a la Dirección de Recursos Forestales del Ministerio de Producción, respecto del cumplimiento de la Ley Nacional N° 26.331 y de la adecuación del marco jurídico provincial a la misma, y en particular respecto de lo siguiente:

a) cumplimiento de las previsiones del Art. 33 de la Ley Nacional N° 26.331 y normas reglamentarias y complementarias;

b) cumplimiento de la actualización periódica del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos según lo previsto en el Art. 6 último párrafo de la Ley Nacional N° 26.331;

c) fondos percibidos a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS) y/o el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de Bosques Nativos; montos percibidos hasta la fecha y destino de los mismos;

d) planes, programas y acciones previstas para cumplimentar y/o adecuar el marco jurídico y las políticas públicas provinciales a las previsiones de la legislación nacional de presupuestos mínimos y demás normas concordantes.

ARTÍCULO 2 °.- Comunicar, cumplido, archivar.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los diez días del mes de junio del año dos mil quince.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Sancionada: 10-06-15.-
Autor: Dip. Sonia López.-
Expte. N°: 9297/14 HCD.-